

INFORME SECRETARIAL. Hoy, 29 de mayo de 2020, pasa al despacho, informando que vencido el término de traslado del dictamen aportado por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA, las partes no se pronunciaron sobre el mismo. Provea.

Eliana Escobar
ELIANA PATRICIA ESCOBAR BROCHERO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
CLL 15 – CRA. 15. EDIF. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PISO 4° - j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co – PLAZA ALFONSO LÓPEZ
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, 29 de mayo de 2020

REFERENCIA: Proceso Ordinario Laboral
RADICADO: 20.001.31.05.002.2016-00277.00
DEMANDANTE: OSCAR AUGUSTO CORDOBA HERRERA
DEMANDADO: ENOC CLAVIJO FRANCO

AUTO

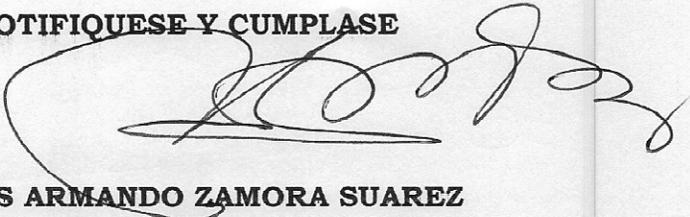
1.- Visto el informe secretarial, en cumplimiento del acuerdo emitido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, encontrándose el presente proceso dentro de las excepciones que permiten adelantar diligencias judiciales bajo el uso de las TICS, se fija el día 09 de junio de 2020 de a las 08:30 AM, para realizar AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO de manera virtual.

Para lo anterior, el juzgado compartirá el expediente digitalizado a las partes y enviará, al correo electrónico de cada interviniente, el respectivo link de acceso a la plataforma donde se celebrará la diligencia.

2.- Conforme lo dispuesto en el art. 14 del Acuerdo ibídem, se previene que mientras duren las medidas adoptadas por el CSJ, con ocasión de la emergencia causada por el COVID-19, el proceso se adelantará usando preferencialmente los medios tecnológicos disponibles. Por ello, las partes, abogados, terceros e intervinientes deberán actuar a través de dichos medios, acatando las órdenes e instrucciones impartidas en la disposición referida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El juez,


JESUS ARMANDO ZAMORA SUAREZ

R.GALVIS

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 01 de Junio de 2020
Se notifica el acto anterior a las partes
Por estado No. 42
El Secretario *Eliana Escobar*

INFORME SECRETARIAL. Hoy, 29 de mayo de 2020, pasa al despacho proceso cobijado por las excepciones fijadas en el acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, informando la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA dio respuesta a oficio No. 1720 del 22 de octubre de 2018. Provea.

Eliana Escobar
ELIANA PATRICIA ESCOBAR BROCHERO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
CLL 15 – CRA. 15. EDIF. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PISO 4º - j021cvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co – PLAZA ALFONSO LÓPEZ
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, 29 de mayo de 2020

REFERENCIA: Proceso Ordinario Laboral
RADICADO: 20.001.31.05.002.2017-00076.00
DEMANDANTE: ALEJANDRO CASTRO JIMENEZ
DEMANDADO: JOSE DE DIOS NEIRA PIMIENTA

AUTO

1.- Visto el informe secretarial, de conformidad con la respuesta allegada por la entidad, para efectos de la calificación ordenada, requiérase al señor ALEJANDRO CASTRO JIMENEZ para que allegue la documentación solicitada por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA, a folios 93 y 94.

2.- Conforme lo dispuesto en el art. 14 del Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, se previene que mientras duren las medidas adoptadas por el CSJ, con ocasión de la emergencia causada por el COVID-19, el proceso se adelantará usando preferencialmente los medios tecnológicos disponibles. Por ello, las partes, abogados, terceros e intervinientes deberán actuar a través de dichos medios, acatando las órdenes e instrucciones impartidas en la disposición referida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLÁSE

El juez,

[Firma manuscrita]
JESUS ARMANDO ZAMORA SUAREZ

R.GALVIS

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 01 de Junio de 2020
Se notifica el acto anterior a las partes
Por estado No. 42
El Secretario *Eliana Escobar*